



servicios a la ciudadanía

Administración General del Estado
Sección Sindical Estatal - Ministerio de Transportes y
Movilidad Sostenible

Paseo de la Castellana, 67 - Despachos: A-169 / A-171 - 28071 MADRID
Tfnos. : 915977934 / 7983 Fax: 915978818 / 8707 Email : ccoo.subcomision@fomento.es

Madrid, 7 de marzo de 2024

NOTA INFORMATIVA SUBCOMISION PARITARIA

El pasado miércoles 6 de marzo, se reunió la Subcomisión Paritaria del Departamento para tratar varias cuestiones:

- **Revisión de la propuesta de modificación de los complementos para el personal laboral del Ministerio de Transportes y Organismos y Agencias.** La Administración explica que la propuesta contiene algunas modificaciones respecto a la que se aprobó en Diciembre de 2023, debido a que se han corregido algunos errores detectados, que algunos puestos no cuentan con la conformidad del trabajador y algunas incidencias similares. Esta propuesta es aprobada por unanimidad. CCOO indica que en la relación enviada por la Administración había 13 puestos de trabajo en los que figuraban los atrasos correspondiente, sin embargo no se tiene información sobre el personal que entró a partir del 1 de enero de 2022 y no había percibido todavía ningún tipo de atrasos, la Administración informa que estos expedientes están en Función Pública pendientes de su aprobación.
- **Jubilación parcial.** La Administración reconoce que el sistema no está funcionando, siendo el principal problema que no se están encontrando relevistas para poder tramitar las jubilaciones parciales solicitadas. Ante esta situación, propone dos opciones: 1) identificar las especialidades que sí tienen candidatos en el SEPE y ofertas a los relevistas esas especialidades; 2) dirigirse al SEPE para ver cuales son las especialidades mas cuantiosas y hacer nosotros la convocatoria. Se aprueba por unanimidad la primera opción. CCOO pregunta por el estado de las jubilaciones parciales ya aprobadas según Resolución de la Subsecretaría de enero de 2024, puesto que, hasta la fecha, no se había producido ninguna y la Administración contesta que está enviado a la Intervención del Departamento y pendiente de su fiscalización para poder seguir su trámite. CCOO también reclama que el personal que ya ha solicitado la jubilación anticipada y no se ha encontrado relevista no tenga que volver a iniciar el proceso presentando nueva solicitud, a lo que la Administración contesta que no será necesaria una nueva solicitud, que se les preguntará de oficio si continúan interesados en dicha jubilación parcial, para poder volver a iniciar el proceso de selección del relevista. CCOO solicita que se mantenga informado al personal que haya solicitado la jubilación parcial sobre el estado de su solicitud, la Administración indica que está estudiando el sistema para facilitar esta información a los interesados.
- **Información sobre la situación de la productividad del personal laboral del Ministerio.** CCOO pregunta por la situación de lo acordado en la Subcomisión Paritaria de diciembre respecto de detraer 200.000 € del presupuesto de horas extraordinarias del Departamento para su conversión a productividad. La Administración informa que, hasta que no se cierre la actual negociación del convenio entre el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Vivienda, que incluye las partidas



Administración General del Estado
Sección Sindical Estatal - Ministerio de Transportes y
Movilidad Sostenible

servicios a la ciudadanía

Paseo de la Castellana, 67 - Despachos: A-169 / A-171 - 28071 MADRID
Tfnos. : 915977934 / 7983 Fax: 915978818 / 8707 Email : ccoo.subcomision@fomento.es

presupuestarias hasta ahora comunes, no tramitará este acuerdo. Toda la parte social reclama que, una vez adoptado un acuerdo en el seno de la Subcomisión Paritaria, éste debe cumplimentarse y no puede quedarse paralizado unilateralmente por voluntad de la propia Administración.

- **Propuesta de cambio del anexo I al Anexo II del IV CUAGE del personal laboral del IGN (Vulcanólogos).** La Administración informa que, actualmente, están desempeñando las mismas labores de vulcanología, tanto personal funcionario, como personal laboral, por lo que entiende que, éste último (8 puestos de trabajo del grupo M3) que realizan labores de ingeniería se clasifiquen como G1 del Anexo II del IV CUAGE. CCOO reclama que, por un lado, se debe contar con la conformidad de dicho personal laboral y, en segundo lugar, que, para tratar este tipo de cuestiones, se han creado en todos los Centros Directivos del Departamento los grupos de trabajo de plantillas, que es el foro en el que deben plantearse estos cambios, para que, una vez cerrada la correspondiente negociación, sean elevados los acuerdos a esta Subcomisión Paritaria. Ello no obstante, dadas las circunstancias del caso, esta propuesta es aprobada por unanimidad.

Seguiremos informando